\_\_\_\_

### ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2023.

#### **Asistentes**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES (GIC)

#### **Concejales**

D. IGNACIO VELASCO LÓPEZ (GIC) Dª MARÍA SAÉNZ DE MIERA CORREDERA (GIC)

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO GARCÍA (PP)

D. ÁNGEL RUBIO ROMERO (PP) Dª ROCÍO PÉREZ CORTÉS (PP)

D. JUAN CIFUENTES OCHOA (Juntos por Cercedilla)

Da ANA CECILIA PUYAL CASTELL (Juntos por Cercedilla)

D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS ÁLVAREZ (PSOE)

Dª Mª CARMEN MARTÍN ARÉVALO (PSOE)

D. FRANCISCO SANCHÍS GARCÍA (Vecinos por Cercedilla)

D. ENRIQUE PÉREZ BAOS (VOX) Da LEONOR VANESA LAIGLESIA

ADRADOS (Más Madrid-Verdes

Cercedilla)

### **Secretario General**

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 5 de octubre de 2023 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el Secretario General de la Corporación.

Con anterioridad al comienzo de la sesión plenaria, se guarda un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del padre del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

### **PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.-**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 3 DE AGOSTO DE 2023. ■

<u>PUNTO 2º.-</u>MOCIÓN MAS MADRID-VERDES CERCEDILLA PARA ESTABLECIMIENTO COMUNIDADES SOLARES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS MUNICIPALES. <u>PUNTO 3º.-</u>MOCIÓN MAS MADERID-VERDES CERCEDILLA PARA PRESENTACIÓN PROYECTO SOLICITUD AYUDAS RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO VÍAS PÚBLICAS Y DE INTERIOR Y DE EXTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. <u>PUNTO 4º.-</u>RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**PUNTO 5º.-**RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

**PUNTO 6º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **PARTE RESOLUTIVA**

### <u>PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 3 DE AGOSTO DE 2023.</u>

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

## PUNTO 2º.-MOCIÓN MAS MADRID-VERDES CERCEDILLA PARA ESTABLECIMIENTO COMUNIDADES SOLARES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS MUNICIPALES.

La Sra. Portavoz del Grupo Más Madrid-Verdes Cercedilla D<sup>a</sup> Leonor Vanesa Laiglesia Adrados da cuenta de la siguiente Propuesta:

Doña Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, como Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Cercedilla, presenta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cercedilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción para que sea debatida y votada en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 5 de octubre de 2023

MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMUNIDADES SOLARES EN LOS EDIFICIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS MUNICIPALES

### Exposición de Motivos:

Desde Más Madrid Cercedilla, creemos necesario empezar a reducir las emisiones deben gases de efecto invernadero a nivel global. La reducción de los gases de efecto invernadero es un objetivo central recogido en diferentes estrategias y directivas

SECRETARÍA GENERAL

europeas de lucha contra el Cambio Climático y Transición Energética, así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, que en su artículo 3, establece que para 2030 debemos reducir al menos un 23% las emisiones respecto a 1990 y el 74% de la electricidad debe provenir de fuentes renovables.

Nuestro municipio puede y debe ayudar al cumplimiento de esta normativa, ya que está en nuestra mano dar pasos para iniciar la Transición Energética, activando nuestra capacidad de producir electricidad barata, impulsando la implantación de instalaciones renovables de producción fotovoltaica. La Transición Energética no sólo debe suponer un mero cambio tecnológico en la manera de producir electricidad, sino, más bien, una oportunidad para cambiar el modelo energético actual, articular un modelo energético que incorpore la producción descentralizada y cercana a los puntos de consumo, y participada ampliamente por la ciudadanía y las empresas del tejido productivo local.

Por todo ello, las autoridades locales y los vecinos y vecinas de nuestra localidad, hemos de impulsar decididamente el autoconsumo y las comunidades energéticas que, además, de suponer una fuente de producción de electricidad rentable y eficiente, suponen una democratización de nuestro sistema energético permitiendo a los ciudadanos participar no sólo como consumidores sino también como productores, poniendo a la ciudadanía en el centro de la Transición Energética, tal y como recomienda la Unión Europea.

La participación activa de la ciudadanía en la Transición Energética a través del autoconsumo y las comunidades ciudadanas de energía es crucial, porque permite una mayor aceptación local de las energías renovables y garantiza que sus beneficios económicos y el empleo creado reviertan al territorio, a los municipios y empresas locales en vez de quedar limitadas a unas pocas grandes empresas sin arraigo territorial.

El carácter local de estas comunidades genera también la fijación de nuevos empleos en la zona.

En las Comunidades Energéticas que proponemos, el papel del Ayuntamiento es fundamental en su impulso a la implantación, a partir de fotovoltaicas (o de otras fuentes renovables) en edificios o fincas municipales, en principio en los edificios educativos y deportivos del municipio que son el objeto de esta moción, cuya energía no sólo sirva para autoabastecimiento, sino también para compartir con Pymes y hogares del entorno priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

El modelo del oligopolio energético de las grandes compañías nos ha llevado a hasta aquí. Es tiempo de impulsar desde las diferentes Administraciones Públicas soluciones innovadoras, verdes, democráticas y de proximidad para combatir la Emergencia Climática y abaratar la factura de la luz de la gente de nuestro municipio.

Nuestra formación, Más Madrid, hizo un concienzudo estudio en el que se evaluó la capacidad de producción de energía fotovoltaica convirtiendo los tejados de los centros escolares en pequeñas minicentrales. Se evaluaron 150 centros escolares y se concluyó que la implementación del proyecto supondría un ahorro de casi dos millones de euros anuales para las arcas (ver estudio en anexo).

En el contexto anual en el que nos encontramos, sería deseable que la Corporación realizara un estudio de viabilidad de la instalación de paneles en los edificios municipales susceptibles de ello y, posteriormente, buscara la financiación necesaria para acometer el proyecto con fondos NextGen de la Comunidad Europea, destinados precisamente a este tipo de inversiones.

En los períodos no lectivos o de menor uso, la energía producida por la minicentral fotovoltaica se podría inyectar en una red local de cercanía, aliviando así la factura eléctrica de familias e incluso Pymes afectadas por la "Pobreza Energética".

Nuestra proposición, por tanto, consiste en establecer pequeñas comunidades energéticas en las que los centros educativos deportivos se beneficien de la producción de energía eléctrica en los períodos lectivos y la cedan a la comunidad en los períodos no lectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Más Madrid Cercedilla insta al Pleno del Ayuntamiento a la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-**Hacer un estudio de Viabilidad para dotar a los centros educativos y deportivos del número óptimo de placas solares, que en cada caso se considere para cubrir las necesidades energéticas de cada centro

**SEGUNDO.-**Ayudar y guiar a la creación de pequeñas comunidades energéticas en torno a los centrales escolares y deportivos del municipio que puedan aliviar a familias y Pymes a abaratar su factura de energía

**TERCERO.-**Instar al Gobierno Municipal a impulsar dentro del marco normativo municipal la obligación de que todas las instalaciones de generación eléctrica renovable, que se establezcan a partir de ahora, en edificios municipales deban iniciar los procesos legales y participativos necesarios para constituirse como Comunidades Ciudadanas de Energía, siempre y cuando sea técnicamente posible.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno Municipal a planificar instalaciones fotovoltaicas en todos los edificios municipales y a la creación de una Comunidad Energética en la que compartan, en régimen de autoconsumo colectivo, los excedentes de producción con Pymes y hogares del entorno, priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

**QUINTO:** Instar al Gobierno Municipal a realizar un Estudio previo de Aislamiento y un Requerimiento Energético de los distintos Edificios Municipales.

Por todo ello,

#### **ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla insta al Gobierno Municipal a suscribir un compromiso con todas las fuerzas políticas para el establecimiento de Comunidades Solares en los edificios educativos y deportivos municipales



Tras la lectura de la moción, continúa la utilización del turno de la palabra destacando la necesidad de realizar un estudio previo sobre el aislamiento de los edificios municipales, así como sus necesidades de placas fotovoltaicas. Es importante alcanzar un autoabastecimiento de energía eléctrica durante la época veraniega y emplear el sobrante obtenido en otros períodos anuales.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su postura favorable a que se realice este estudio con el fin de evaluar todas las posibilidades de este sistema energético, aun cuando considera que es inviable la acumulación de placas en el tejado de algún edificio municipal, como es, principalmente, el Polideportivo Municipal.

Esta afirmación es corroborada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien se muestra partidario de este estudio, principalmente, con respecto al Polideportivo Municipal.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando, asimismo, la necesidad de la extensión de este Estudio a los ámbitos Técnico y Económico, de manera primordial.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell destacando la buena condición y naturaleza de esta Moción, como modelo y camino a seguir, aun cuando, asimismo, tiene un carácter superficial, dada su indefinición hasta tanto no vaya acompañada de los correspondientes Estudios de Viabilidades Técnica y Económica, y, asimismo, hace hincapié en la falta de claridad en cuanto al concepto de Comunidad Energética.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo Más Madrid-Verdes Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados que sus fines principales pasan por la venta a los proveedores de la Energía que consiguiera ser acumulada, o por su utilización con destino al Alumbrado Público y los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, además de las pymes con escasos recursos, que pudieran justificar esta circunstancia, y reunieran estos requisitos.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve la necesidad de desarrollo de una Ordenanza en relación con esta materia, así como de rescate de una serie de Estudios Previos ya realizados, referidos a otras fuentes alternativas de energía, como, principalmente, la Biomasa.

Continúa la Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la necesidad de una fuerte inversión desde el punto de vista financiero para alcanzar estos objetivos, así como de una mayor clarificación en cuanto al Aislamiento Envolvente de los distintos Edificios Municipales, como parte integrante de estos Estudios de carácter previo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez destacando la utilidad de este Estudio, en el cual debe incluirse la referencia a la Biomasa, así como, también, será recomendable una mayor extensión y amplitud, tomando como base lo que ya ha sido presentado.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando, en principio, la buena base de esta Moción, aun cuando debe ser comprobada la efectividad en la utilización de estas Placas Fotovoltaicas o de la Biomasa, para los intereses energéticos del municipio de Cercedilla.



Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García resaltando, asimismo, la importancia del punto 5º introducido dentro del contenido de esta Moción, que hace referencia al Estudio previo de Aislamiento y un Requerimiento Energético de los distintos Edificios Municipales, cuyo objetivo fundamental debe pasar por la evitación de cualquier escape de calor dentro de éstos, en la mayor manera posible.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando la importancia en alcanzar en lo máximo posible, la mayor reducción de los Gases de Efecto Invernadero, como objetivo básico.

Conserva el uso el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve en la importancia en la amplitud y extensión de otras referencias a las distintas fuentes de energía, como, principalmente, la Biomasa, no mencionada en el contenido de esta Moción, y que debiera ser incluido.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la dirección del espíritu de esta Moción a un Proyecto de carácter muy concreto, que debe ser objeto de un mayor desarrollo, dada la sola mención y referencia a las denominadas Comunidades Solares.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su conformidad con la necesidad de aliviar en lo posible la situación de aquellos colectivos de personas y pequeñas y medianas empresas, en condiciones de precariedad económica, y, por tanto, en dificultad para hacer frente al incremento de las tarifas energéticas, aun cuando debe ser concretado qué edificios se verían incluidos y cuáles no se verían beneficiados en su aplicación, con el fin de evitar cualquier tipo de Agravio Comparativo, razón por la cual, no se muestra favorable a la obligación en su implantación.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos se muestra contrario al contenido del punto 4º incluido dentro de esta Moción, referido a la creación de las Comunidades Energéticas, así como a la puesta en común de los excedentes en su producción con las Pymes y las familias en situación de vulnerabilidad energética.

También, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su conformidad con instar al Gobierno Municipal a la puesta en funcionamiento del Estudio previo de Aislamiento de los distintos Edificios Municipales, además de un requerimiento energético, en cuanto a sus necesidades, aun cuando, debe ser comenzada la elaboración de Proyectos de menor envergadura, con el fin básico de aminorar y reducir en lo posible, el gasto desmesurado en Gasóleo, principalmente, en los Vehículos Municipales, e insiste en la fundamental necesidad de reducción de Gases de Efecto Invernadero.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Más Madrid-Verdes Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados poniendo de relieve los beneficios que serían alcanzados con la implantación de las Comunidades Solares, teniendo en cuenta el alcance límite de 2 kilómetros entre estos Centros de Producción de Energía, con lo cual, podría ser extensible a todo el término municipal.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos GIC, PSOE, PP, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (10), y las abstenciones de los Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla y VOX (3), **ACUERDA:** 

**<u>UNICO:</u>** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma.

SECRETARÍA GENERAL

**PUNTO** 3º.-MOCIÓN MAS **MADRID-VERDES CERCEDILLA AYUDAS** PRESENTACIÓN **PROYECTO** SOLICITUD RENOVACIÓN **VÍAS PÚBLICAS** INSTALACIONES **ALUMBRADO** Y DE INTERIOR Y **EXTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES.** 

La Sra. Portavoz del Grupo Más Madrid-Verdes Cercedilla D<sup>a</sup> Leonor Vanesa Laiglesia Adrados da cuenta de la siguiente Propuesta:

Doña Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, como Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Cercedilla, presenta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cercedilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción para que sea debatida y votada en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 5 de octubre de 2023

MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA PRESENTACION DE UN PROYECTO PARA SOLICITAR AYUDAS PARA LA RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO DE VIAS PUBLICAS Y DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES:

### Exposición de Motivos:

Desde Más Madrid Cercedilla, creemos que la reducción de gases de efecto invernadero es un objetivo central recogido en diferentes estrategias y directivas europeas de lucha contra el Cambio Climático, así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, que en su artículo 3, establece que para 2030 debemos reducir al menos un 23% las emisiones respecto a 1990 y que el 74% de la electricidad debe provenir de fuentes renovables.

Las instalaciones de alumbrado exterior, las de Iluminación de fuentes o de elementos arquitectónicos como fachadas de edificios municipales, poseen un elevado potencial de ahorro de energía mediante la renovación de sus luminarias, lámparas y equipos de regulación, actuaciones que se han visto acrecentadas en los últimos años con nuevos avances tecnológicos que facilitan la obtención de estos elevados ahorros. Acometer la renovación de las instalaciones de Alumbrado tiene un indudable interés por su potencial de ahorro y de mejora de su eficiencia energética y reducción de emisiones de dióxido de carbono, además de reducir la contaminación lumínica de los municipios, permitiendo obtener notables beneficios energéticos y económicos de las entidades locales y por ende al propio país. Además, creemos que la renovación del alumbrado interior de los edificios municipales con luminarias más eficientes y sensores de movimiento, reducirían tanto la factura de electricidad como las emisiones de CO2.

El pasado día 26 de julio de 2023 se publicó en el BOE el extracto de la Resolución de 20 de julio de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la primera convocatoria del Programa de Ayudas para Proyectos Singulares de Renovación de las instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal), cuyo importe asciende a 100 millones de euros. Las bases reguladoras de este Programa de Ayudas se publicaron a través de la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, el día 21 de abril de 2023 en el BOE.

Las ayudas, en forma de préstamo reembolsable de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto, están dirigidas a Entidades Locales y tendrán un tipo de interés del 0,0% y con un plazo máximo de vigencia de 10 años. Las solicitudes de ayuda objeto de esta convocatoria y su documentación podrán presentarse desde las 9:00 h del día 12 de septiembre de 2023 hasta las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2023. Los proyectos que se presenten tendrán que tener un Presupuesto de entre 300.000 y 10.000.000 de euros que ha de constar en el Proyecto.

Las actuaciones elegibles son aquellas que tienen como denominador común la reducción de la potencia lumínica de las instalaciones de alumbrado existentes, mediante la sustitución de los actuales equipos de alumbrado por luminarias de mayor rendimiento, por fuentes de luz de mayor eficiencia y/o por equipos electrónicos de regulación y control, y que permitan reducir la contaminación lumínica del entorno respecto al alumbrado sustituido. Entre ellas encontramos:

a)Reforma de las instalaciones de alumbrado exterior municipal por tecnología más eficiente e incluyendo telegestión

b)Las instalaciones reformadas de alumbrado reformadas de alumbrado podrán servir de soporte físico y tecnológico para la mejora e implementación de redes conectadas a Internet de calidad (por ejemplo, a través de Wifi), siempre que ello sea necesario para actuaciones vinculadas con el ahorro energético como puede ser la sensorización de zonas para llevar a cabo actuaciones del tipo Smart Cities

c)Automatización de las redes existentes de alumbrado exterior y otras líneas de señalización. Adicionalmente, y siempre que formen parte de un proyecto en el que se mejore la eficiencia energética del alumbrado de acuerdo con lo recogido en este apartado, serán también actuaciones elegibles las asistencias técnicas relativas a estudios de contaminación lumínica y planes de acción para su reducción

Dado que el Ayuntamiento de Cercedilla ha realizado diversas actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y que en los últimos proyectos de renovación y mejora urbanística de las calles del municipio se está incluyendo la renovación de luminarias, proponemos que:

Aprovechando las ayudas expuestas se inste al Ayuntamiento a que realice un proyecto global municipal de renovación de iluminación exterior, así como de automatización del alumbrado para poder optar a las mismas y reducir de este modo el consumo de electricidad y, por consiguiente, las emisiones de Gases de efecto invernadero

Por todo ello

#### **ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla insta al Gobierno Municipal a realizar un proyecto global municipal de renovación de iluminación exterior e interior así como de automatización del alumbrado para poder optar a las mismas y reducir de este modo el consumo de electricidad y por consiguiente las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

SECRETARÍA GENERAL

### Leonor Vanesa Laiglesia Adrados

### Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Cercedilla

Tras la lectura de la Moción, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando que se cambiaron todas las luminarias de las calles del municipio durante su etapa de gobierno municipal, y cuyo plazo de garantía alcanzaba los 12 años, con lo que todavía se encuentra vigente. Manifiesta su disconformidad con la bajada de la intensidad del suministro eléctrico durante el período nocturno, dada su inseguridad, e insiste en el cambio de luminarias que se hizo así como en el buen funcionamiento general y buen uso del sistema de alumbrado Público.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de las actuaciones realizadas durante su etapa de gobierno municipal, que pasaron por la modificación de las luminarias de los edificios municipales, con excepción del Colegio Vía Romana, así como la puesta en funcionamiento del control de la franja horaria y su adaptación al color amarillo con el fin de proceder a la disminución de las contaminaciones lumínicas.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell advirtiendo de la premura de los plazos para el acceso a la subvención existente en relación con esta materia, que expira a fecha de 24 del mes en curso de Octubre.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, la ya elaboración y redacción de un Estudio Previo en relación con el contenido de esta Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez corroborando las afirmaciones que han hecho hincapié en la urgencia de los plazos para el acceso a esta subvención, cuya fecha tope es la del próximo día 24 del presente mes de Octubre, razón por la cual debe estar preparado el Ayuntamiento para futuras ayudas, teniendo en cuenta la ya realización de las modificaciones necesarias en el Alumbrado Público y los Edificios de titularidad municipal, y destaca la importancia de un Estudio Preliminar.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la necesidad de una diferenciación entre el Alumbrado Público, cuya garantía vence en un período de 4 años, y los Edificios Públicos de titularidad municipal, los cuales no se encuentran adaptados en su totalidad.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su disconformidad con la bajada en el suministro de luz durante el transcurso del período nocturno, dada la generación de inseguridad entre el conjunto de la población, que ya sufren en demasía la frecuente falta de iluminación en sus calles, debido a las averías que se producen.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su preferencia en el avance de los trabajos de renovación en las instalaciones eléctricas, dentro de los Edificios Municipales, dada la muy importante mejora experimentada en el ámbito del Alumbrado Público Exterior.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la práctica imposibilidad de acceso a la subvención existente, cuyo montante se eleva a una cifra equivalente a los 300.000 euros, dada

la muy pronta finalización de su plazo, que expira a fecha del próximo día 24 del mes en curso de Octubre.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo Más Madrid-Verdes Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados aclarando el sentido de esta Moción, que no pasaba por los cortes de iluminación durante el período nocturno, dada la automática regulación de la Luz, en caso de presencia ciudadana en cualquier vía o calle del municipio, y, pone de relieve los beneficios obtenidos por la implantación de estas medidas contenidas en el espíritu de la Moción, que pasan por la reducción de emisiones de CO2, de Contaminación Lumínica, así como por la obtención de un importante Ahorro Energético general, y, también, por consiguiente económico.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres mostrando su preferencia por el reforzamiento de los trabajos en los Automatismos de los Edificios, principalmente dentro de los Baños y las Escaleras.

Recuerda y puntualiza el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la votación que se concreta en la Propuesta para la realización de un Estudio, para la obtención de una Subvención cuyo plazo finaliza el próximo día 24 de este mes de Octubre en curso.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando que esta votación se produce en torno a un punto muy concreto, cuyo fin básico es la recogida de otra Moción.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular remarcando la imposibilidad de acceder a la subvención referida con anterioridad, razón por la cual recomienda un estudio más detallado y exhaustivo, y se deje sobre la Mesa este punto.

Se decide, por Unanimidad, dejar este asunto sobre la mesa.

#### PUNTO 4°.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL:

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta de la próxima convocatoria de un Pleno Extraordinario, para felicitar a unos agentes de la Policía Local por su ayuda y socorro a una persona necesitada que había sufrido un infarto de miocardio.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la presentación de otro escrito de Felicitación a una actuación policial, a través del Registro General de Entrada de Documentos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de este escrito y cuya transcripción literal es la siguiente:

"El pasado viernes 08/09/2023 a las 21:30 en la Avenida de Ramón y Cajal, sufrí un accidente con la bicicleta contra otro vehículo.

Tanto FLS como Protección Civil (2 mujeres y un hombre) vinieron con mucha premura y me atendieron de una manera muy correcta.

Solicita se felicite tanto a Protección Civil como a Policía Municipal por su actuación."

### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### <u>PUNTO 5º.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.</u>

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 946.-EXPTE: INT-PG/117/2023-DECRETO Nº 947.-EXPTE: INT-ADO/123/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 948.-EXPTE: DROBR/129/2023-DECRETO DROBR\_129\_2023 Nº 949.-EXPTE: DROBR/130/2023-DECRETO DROBR\_130\_2023 Nº 950.-EXPTE: DROBR/133/2023-DECRETO DROBR\_133\_2023 Nº 951.-EXPTE: DROBR/132/2023-DECRETO DROBR 132 2023 Nº 952.-EXPTE: AG/ACOAGUA/5/2023-DECRETO Nº 953.-EXPTE: INT-TBOCN/12/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 954.-EXPTE: 12066/2023-DECRETO DE APROBACION Nº 955.-EXPTE: DROBR/135/2023-DECRETO DROBR\_135\_2023 Nº 956.-EXPTE: INT-ADO/125/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 957.-EXPTE: 12028/2023-DECRETO RECURSO IVTNU Nº 958.-EXPTE: INT-ADO/124/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 959.-EXPTE: DROBR/136/2023-DECRETO DROBR 136 2023 Nº 960.-EXPTE: INT-SUBV\_O/4/2022-DECRETO RESOLUCION REINTEGRO Nº 961.-EXPTE: INT-ADO/126/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 962.-EXPTE: INT-PG/115/2023-DECRETO Nº 963.-EXPTE: PERS/139/2023-DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 964.-EXPTE: INT-PG/119/2023-DECRETO Nº 965.-EXPTE: ACOALC/3/2023-DECRETO Nº 966.-EXPTE: DROBR/138/2023-DECRETO DROBR\_138\_2023 Nº 967.-EXPTE: PERS/140/2023-DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 968.-EXPTE: DROBR/139/2023-DECRETO DROBR\_139\_2023 Nº 969.-EXPTE: DROBR/143/2023-DECRETO DROBR 143 2023 Nº 970.-EXPTE: DROBR/144/2023-DECRETO DROBR\_144\_2023 Nº 971.-EXPTE: DROBR/146/2023-DECRETO DROBR\_146\_2023 Nº 972.-EXPTE: AG/ACOAGUA/4/2023-DECRETO Nº 973.-EXPTE: INT-PG/108/2023-DECRETO Nº 974.-EXPTE: INT-PG/121/2023-DECRETO Nº 975.-EXPTE: INT-ADO/127/2023-DECRETO DE ALCALDIA Nº 976.-EXPTE: INT-PG/118/2023-DECRETO Nº 977.-EXPTE: TESPAG/115/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 113/2023 Nº 978.-EXPTE: INT-PG/122/2023-DECRETO Nº 979.-EXPTE: TESPAG/119/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 117/2023 Nº 980.-EXPTE: TESPAG/117/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 115/2023 Nº 981.-EXPTE: TESPAG/118/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 116/2023 Nº 982.-EXPTE: TESPAG/119/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS Nº 983.-EXPTE: TESPAG/120/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 118/2023

Nº 984.-EXPTE: TESPAG/121/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

119/2023



SECRETARÍA GENERAL

Nº 985.-EXPTE: TESPAG/123/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

121/2023

Nº 986.-EXPTE: TESPAG/124/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

122/2023

Nº 987.-EXPTE: TESPAG/126/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

124/2023

Nº 988.-EXPTE: TESPAG/127/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 125/2023

Nº 989.-EXPTE: DROBR/57/2023-DECRETO

Nº 990.-EXPTE: TESPAG/128/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

126/2023

Nº 991.-EXPTE: TESPAG/129/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

127/2023

Nº 992.-EXPTE: TESPAG/130/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 128/2023

Nº 993.-EXPTE: 240/2023-DECRETO TENER POTR DESISTIDO

Nº 994.-EXPTE: DROBR/71/2023-DECRETO Nº 995.-EXPTE: DROBR/99/2023-DECRETO

Nº 996.-EXPTE: INT-ADO/128/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 997.-EXPTE: 12110/2023-DECRETO APROBACION

Nº 998.-EXPTE: INT-PG/120/2023-DECTRETO DE ALCALDIA

Nº 999.-EXPTE: 12105/2023-DECRETOP APFROBACION INICIO, EXPEDIENTE Y BASES

Nº 1000.-EXPTE: TESPAG/131/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 129/2023

1001.-EXPTE: **PERS/148/2023-DECRETO** DE CONTTRATACION (SUSTITUCION BAJA ILT)

Nº 1002.-EXPTE: 11960/2023-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION 2205/2022-DECRETO 1003.-EXPTE: RESOLUCION **DEFINITIVA DESESTIMATORIA** 

Nº 1004.-EXPTE: 12093/2023-DECRETO DE REMISION DE EXPTE

Nº 1005.-EXPTE: PERS/67/2022-DECRETO LISTA DEFINITIVA Y FECHA

Nº 1006.-EXPTE: 12027/2023-DECRETO

Νo 1007.-EXPTE: INT-SUBV\_O/7/2022-DECRETO **APROBACION** FINALIZACION REINTEGRO

Nº 1008.-EXPTE: INT-ADO/129/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1009.-EXPTE: 12072/2023-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION

Nº 1010.-EXPTE: INT-PG/123/2023-DECRETO

Nº 1011.-EXPTE: INT-TBOCN/13/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1012.-EXPTE: INT-ADO/130/2023-DECRETO DE ALCALDIA

1013.-EXPTE: INT-ADO/115/2023-DECRETO RECTIFICACION **ERROR MATERIAL** 

Nº 1014.-EXPTE: INT-PG/124/2023-DECRETO

Nº 1015.-EXPTE: TES/PAG/132/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 130/2023

Nº 1016.-EXPTE: TES/PAG/133/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 131/2023

Nº 1017.-EXPTE: TES/PAG/134/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS

Nº 1018.-EXPTE: TES/PAG/135/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 133/2023



Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

```
Nº 1019.-EXPTE: TES/PAG/136/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
134/2023
Nº 1020.-EXPTE: TES/PAG/137/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
135/2023
Nº 1021.-EXPTE: TES/PAG/138/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
136/2023
Nº 1022.-EXPTE: INT-PG/129/2023-DECRETO
Nº 1023.-EXPTE: INT-PG/126/2023-DECRETO
Nº 1024.-EXPTE: INT-PG/128/2023-DECRETO
Nº 1025.-EXPTE: INT-PG/127/2023-DECRETO
Nº 1026.-EXPTE: TES/PAG/16/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
016/2023
Nº 1027.-EXPTE: TES/PAG/139/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
137/2023
Nº 1028.-EXPTE: INT-PG/130/2023-DECRETO
Nº 1029.-EXPTE: 142/2023-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1030.-EXPTE: 2122/2022-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1031.-EXPTE: 67/2023-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1032.-EXPTE: INT-PG/125/2023-DECRETO
Nº 1033.-EXPTE: 12108/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1034.-EXPTE: 169/2023-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 1035.-EXPTE: INT-PG/132/2023-DECRETO
Nº 1036.-EXPTE: 12059/2023-DECRETO
Nº 1037.-EXPTE: INT-ADO/131/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1038.-EXPTE: 12125/2023-DECERTO REMISION EXPEDIENTE AL JUZGADO
Nº 1039.-EXPTE: 11409/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1040.-EXPTE: 10457/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1041.-EXPTE: 12088/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1042.-EXPTE: 12149/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1043.-EXPTE: 11959/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1044.-EXPTE: 12151/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1045.-EXPTE: INT-ADO/133/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1046.-EXPTE: INT-ADO/132/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1047.-EXPTE: 11988/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1048.-EXPTE: 11987/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1049.-EXPTE: 11989/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1050.-EXPTE: 11986/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1051.-EXPTE: 11981/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1052.-EXPTE: 11980/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1053.-EXPTE: 11985/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1054.-EXPTE: 11984/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1055.-EXPTE: 11983/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1056.-EXPTE: INT-PG/131/2023-DECRETO
Nº 1057.-EXPTE: INT-PG/133/2023-DECRETO
Nº 1058.-EXPTE: 10458/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1059.-EXPTE: 12002/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1060.-EXPTE: 12105/2023-DECTRETO CLASIFICACION Y REQUERIMIENTO
```

**DE DOCUMENTACION A MEJOR VALORADOS** 

(SUSTITUCION HASTA CUBRIR PLAZAS)

1062.-EXPTE:

Nº 1061.-EXPTE: INT-ADO/134/2023-DECRETO DE ALCALDIA

**PERS/149/2023-DECRETO** 

DE

CONTRATACION

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

```
Νo
   1063.-EXPTE: INT-SUBV 0/1/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO
DERECHOS
Nº 1064.-EXPTE: INT-ADO/135/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1065.-EXPTE: INT-PG/134/2023-DECRETO
Nº 1066.-EXPTE: INT-PG/137/2023-DECRETO
    1067.-EXPTE: INT-NOM/24/2023-DECRETO APROBACION SEGUROS
SOCIALES JULIO 2023
Nº 1068.-EXPTE: INT-NOM/25/2023-DECRETO NO CONCESION PRESTAMO
NOMINA REINTEGRABLE MRS
Nº 1069.-EXPTE: INT-PG/138/2023-DECRETO
Nº 1070.-EXPTE: INT-PG/143/2023-DECRETO
Nº 1071.-EXPTE: INT-ADO/137/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1072.-EXPTE: PLURB/13/2023-DECRETO DE PARALIZACION
Nº 1073.-EXPTE: 11982/2023-DECRETO DE INICIO
Nº 1074.-EXPTE: PLURB/12/2023-DECRETO DE PARALIZACION
Nº 1075.-EXPTE: INT-PG/142/2023-DECRETO
Nº 1076,-EXPTE: INT-ADO/136/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1077.-EXPTE: INT-PG/140/2023-DECRETO
Nº 1078.-EXPTE: INT-PG/169/2023-DECRETO
Nº 1079.-EXPTE: 12105/2023-DECRETO CLASIFICACION Y REQUERIMIENTO
DOCUMENTACION
Nº 1080.-EXPTE: INT-ADO/138/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1081.-EXPTE: 12165/2023-DECRETO DELEGACION
Nº 1082.-EXPTE: INT-PG/160/2023-DECRETO
Nº 1083.-EXPTE: AG/BAJAPOL/5/2023-DECRETO
Nº 1084.-EXPTE: INT-PG/178/2023-DECRETO
Nº 1085.-EXPTE: AG/BAJAPOL/4/2023-DECRETO
Nº 1086.-EXPTE: INT-PG/149/2023-DECRETO
Nº 1087.-EXPTE: INT-PG/150/2023-DECRETO
Nº 1088.-EXPTE: INT-PG/151/2023-DECRETO
Nº 1089.-EXPTE: INT-PG/141/2023-DECRETO
Nº 1090.-EXPTE: AG/BAJAPOL/1/2023-DECRETO
Nº 1091.-EXPTE: INT-PG/158/2023-DECRETO
Nº 1092.-EXPTE: AG/BAJAPOL/2/2023-DECRETO
Nº 1093.-EXPTE: AG/BAJAPOL/3/2023-DECRETO
Nº 1094.-EXPTE: INT-PG/154/2023-DECRETO
Nº 1095.-EXPTE: INT-PG/152/2023-DECRETO
Nº 1096.-EXPTE: INT-PG/153/2023-DECRETO
Nº 1097.-EXPTE: INT-ADO/139/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1098.-EXPTE: INT-ADO/142/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1099.-EXPTE: INT-ADO/140/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1100.-EXPTE: INT-ADO/141/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1101.-EXPTE: INT-PG/162/2023-DECRETO
Nº 1102.-EXPTE: INT-PG/155/2023-DECRETO
Nº 1103.-EXPTE: INT-PG/170/2023-DECRETO
```

Nº 1104.-EXPTE: INT-PG/145/2023-DECRETO Nº 1105.-EXPTE: INT-PG/159/2023-DECRETO Nº 1106.-EXPTE: INT-PG/144/2023-DECRETO Nº 1107.-EXPTE: INT-PG/179/2023-DECRETO

Nº 1108.-EXPTE: VCON/3/2023-DECRETO ENCARGO GASOLEO

Nº 1109.-EXPTE: 12105/2023-DECRETO ADJUDICACION

Plaza Mayor, 1 - 28470 CERCEDILLA (Madrid) - Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

```
1110.-EXPTE:
                 INT-NOM/23/2023-DECRETO APROBACION
                                                          NOMINA
GENERAL AGOSTO 2023
Nº 1111.-EXPTE: INT-PG/181/2023-DECRETO
Nº 1112.-EXPTE: INT-TBOCN/14/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1113.-EXPTE: INT-PG/177/2023-DECRETO
Nº 1114.-EXPTE: INT-PG/134/2023-DECRETO
Nº 1116.-EXPTE: INT-PG/166/2023-DECRETO
Nº 1117.-EXPTE: 12169/2023-DECRETO ADJUDICACION BARRAS PLAZA
NUEVA (DIAS 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE)
    1118.-EXPTE: PERS/155/2023-DECRETO CONTRATACION
                                                        AUXILIAR
TECNICO INFORMATICA
Nº 1119.-EXPTE: DROBR/157/2023-DECRETO
Nº 1120.-EXPTE: DROBR/152/2023-DECRETO
Nº 1121.-EXPTE: DROBR/150/2023-DECRETO
Nº 1122.-EXPTE: DROBR/149/2023-DECRETO
Nº 1123.-EXPTE: DROBR/161/2023-DECRETO
Nº 1124.-EXPTE: 12191/2023-DECRETO DELEGACION
Nº 1125.-EXPTE: INT-PG/183/2023-DECRETO
Nº 1126.-EXPTE: PERS/146/2023-DECRETO CONTRATACION EDUCADORAS
INFANTILES
Νo
     1127.-EXPTE:
                    PERS/149/2023-DECRETO
                                              DE
                                                   CONTRATACION
(SUSTITUCION HASTA CUBRIR PLAZA) (2)
Nº 1128.-EXPTE: INT-PG/167/2023-DECRETO
Nº 1129.-EXPTE: INT-PG/185/2023-DECRETO
Nº 1130.-EXPTE: INT-PG/146/2023-DECRETO
Nº 1131.-EXPTE: INT-PG/148/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1132.-EXPTE: 12071/2023-DECRETO
Nº 1133.-EXPTE: INT-PG/157/2023-DECRETO
Nº 1134.-EXPTE: INT-PG/182/2023-DECRETO
Nº 1135.-EXPTE: INT-PG/156/2023-DECRETO
Nº 1136.-EXPTE: TES/PAG/144/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
142/2023
Nº 1137.-EXPTE: TES/PAG/145/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
Nº 1138.-EXPTE: TES/PAG/146/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
144/2023
Nº 1139.-EXPTE: INT-ADO/145/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1140.-EXPTE: INT-ADO/144/2023-DECRETO DE ALCALDIA
Νo
    1141.-EXPTE:
                 TES/FES/5/223-ACUERDO
                                           APROBACION
                                                         FESTEJOS
TAURINOS 2023
Nº 1142.-EXPTE: 12199/2023-DECRETO DE APROBACION
Nº 1143.-EXPTE: INT-PG/187/2023-DECRETO
Nº 1144.-EXPTE: INT-PG/188/2023-DECRETO
```

Nº 1145.-EXPTE: INT-PG/139/2023-DECRETO Nº 1146.-EXPTE: INT-PG/172/2023-DECRETO Nº 1147.-EXPTE: INT-PG/147/2023-DECRETO Nº 1148.-EXPTE: INT-PG/184/2023-DECRETO Nº 1149.-EXPTE: INT-PG/189/2023-DECRETO Nº 1150.-EXPTE: INT-PG/173/2023-DECRETO

Nº 1152.-EXPTE: INT-PG/180/2023-DECRETO

Nº 1151.-EXPTE: 12167/2023-DECRETO

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

```
Nº 1153.-EXPTE: INT-ADO/146/2023-DECRETO DE ALCALDIA
```

Nº 1154.-EXPTE: INT-PG/161/2023-DECRETO

Nº 1155.-EXPTE: TES/FES/9/2023-DECRETO DEPOSITO COLEGIO

**VETERINARIOS** 

Nº 1156.-EXPTE: INT-PG/192/2023-DECRETO

Nº 1157.-EXPTE: TES/FES/8/2023-DECRETO CONCURSO CARROZAS Y CABALLISTAS ROMERIA

Nº 1158.-EXPTE: TES/FES/7/2023-DECRETO CONCURSO CORTA TRONCOS

Nº 1159.-EXPTE: PERS/129/2023-DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS

PREVIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº 1160.-EXPTE: INT-PG/193/2023-DECRETO

Nº 1161.-EXPTE: INT-PG/171/2023-DECRETO

Nº 1162.-EXPTE: INT-PG/191/2023-DECRETO

Nº 1163.-EXPTE: INT-ADO/147/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1164.-EXPTE: INT-PJ/6/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1165.-EXPTE: INT-PG/168/2023-DECRETO

Nº 1166.-EXPTE: INT-PG/200/2023-DECRETO

Nº 1167.-EXPTE: INT-PG/199/2023-DECRETO

Nº 1168.-EXPTE: INT-PG/195/2023-DECRETO

Nº 1169.-EXPTE: 12178/2023-DECRETO

Nº 1170.-EXPTE: INT-PJ/7/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1171.-EXPTE: INT-PJ/5/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1172.-EXPTE: INT-PJ/196/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1173.-EXPTE: INT-PJ/198/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1174.-EXPTE: PERS/156/2023-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 1175.-EXPTE: INT-PJ/8/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1176.-EXPTE: INT-ADO/148/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1177.-EXPTE: INT-PG/176/2023-DECRETO

Nº 1178.-EXPTE: INT-PG/165/2023-DECRETO

Nº 1179.-EXPTE: INT-PG/175/2023-DECRETO

Nº 1180.-EXPTE: INT-PG/201/2023-DECRETO

Nº 1181.-EXPTE: INT-PG/164/2023-DECRETO

Nº 1182.-EXPTE: INT-PG/194/2023-DECRETO

Nº 1183.-EXPTE: INT-PG/197/2023-DECRETO

Nº 1184.-EXPTE: INT-PG/163/2023-DECRETO

Nº 1185.-EXPTE: INT-PG/155/2023-DECRETO ALCALDIA AMPLIACION ADJUDICACION

Nº 1186.-EXPTE: 12220/2023-DECRETO

Nº 1187.-EXPTE: TES/PAG/163/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 163/2023

Nº 1188.-EXPTE: INT-ADO/145/2023-DECRETO TOMA DE RAZON FACTURA VIVERO LOS REBOLLOS

Nº 1189.-EXPTE: 12245/2023-DECRETO

Nº 1190.-EXPTE: PERS/157/2023-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 1191.-EXPTE: 12094/2023-DECRETO

Nº 1192.-EXPTE: 12099/2023-DECRETO

Nº 1193.-INT-TBOCN/15/2023-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1194.-EXPTE: INT-PG/135/2023-DECRETO

Nº 1195.-EXPTE: INT-PG/190/2023-DECRETO

Nº 1196.-EXPTE: INT-PG/203/2023-DECRETO

Nº 1197.-EXPTE: 12173/2023-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Nº 1198.-EXPTE: 12172/2023-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION

Nº 1199.-EXPTE: 12038/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1200.-EXPTE: TES/PAG/140/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 138/2023

Nº 1201.-EXPTE: TES/PAG/142/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 140/2023

Nº 1202.-EXPTE: TES/PAG/143/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 141/2023

Nº 1203.-EXPTE: TES/PAG/147/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 145/2023

Nº 1204.-EXPTE: TES/PAG/149/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 147/2023

Nº 1205.-EXPTE: TES/PAG/150/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 149/2023

Nº 1206.-EXPTE: TES/PAG/151/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 150/2023

Nº 1207.-EXPTE: TES/PAG/152/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 151/2023

Nº 1208.-EXPTE: TES/PAG/153/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 152/2023

Nº 1209.-EXPTE: TES/PAG/154/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 153/2023

Nº 1210.-EXPTE: 11599/2023-DECRETO ADJUDICACION COTO M-10.866 Nº 1211.-EXPTE: 11600/2023-DECRETO ADJUDICACION COTO M-10.852 Nº 1212.-EXPTE: 12170/2023-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO

Nº 1213.-EXPTE: 12040/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1214.-EXPTE: 12246/2023-DECRETO

Nº 1215.-EXPTE: INT-PG/204/2023-DECRETO

Nº 1216.-EXPTE: TES/COM/5/2023-DECRETO COMPENSACION NOMINA AGOSTO 2023

Nº 1217.-EXPTE: TES/PAG/156/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 155/2023

Nº 1218.-EXPTE: TES/PAG/157/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 156/2023

Nº 1219.-EXPTE: TES/PAG/158/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 157/2023

Nº 1220.-EXPTE: TES/PAG/159/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 158/2023

Nº 1221.-EXPTE: TES/PAG/160/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 159/2023

Nº 1222.-EXPTE: TES/PAG/161/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 160/2023

Nº 1223.-EXPTE: TES/PAG/162/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 161/2023

**Nº 1224.-EXPTE: 12259/2023-DECRETO DELEGACION** 

Nº 1225.-EXPTE: 12257/2023-DECRETO DE CONVOCATORIA DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Nº 1226.-EXPTE: 12153/2023-DECRETO DE APROBACION Nº 1227.-EXPTE: 12247/2023-DECRETO ANULACION MULTA Nº 1228.-EXPTE: 12249/2023-DECRETO ANULACION MULTA

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

N° 1229.-EXPTE: 12248/2023-DECRETO ANULACION MULTA (PRESCRIPCION)

Nº 1230.-EXPTE: TES/PAG/164/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 163/2023

Nº 1231.-EXPTE: TES/PAG/165/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 164/2023

Nº 1232.-EXPTE: TES/PAG/166/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 165/2023

Nº 1233.-EXPTE: TES/PAG/167/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 166/2023

Nº 1234.-EXPTE: TES/PAG/168/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 167/2023

Nº 1235.-EXPTE: 12053/2023-INSCRIPCION DE ASOCIACION

Nº 1236.-EXPTE: CSUM/1/2023-DECRETO DECLARACION DESIERTO

Nº 1237.-EXPTE: TES/PAG/170/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 169/2023

Nº 1238.-EXPTE: TES/PAG/171/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 170/2023

Nº 1239.-EXPTE: TES/PAG/172/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 171/2023

Nº 1240.-EXPTE: TES/PAG/173/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 172/2023

Nº 1241.-EXPTE: INT-TCMAG/1/2023-DECRETO

Nº 1242.-EXPTE: INT-SUBV\_O/4/2023-DECRETO DESISTIMIENMTO

Nº 1243.-EXPTE: 12068/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1244.-EXPTE: INT-PG/208/2023-DECRETO

Nº 1245.-EXPTE: 12067/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1246.-EXPTE: 183/2023-DECRETO RECTIFICACION ADJUDICACION PASTOS 2023-2025

Nº 1247.-EXPTE: INT-NOM/27/2023-DECRETO DE APROBACION SEGUROS SOCIALES AGOSTO 2023

Nº 1248.-EXPTE: 12124/2023-DECRETO ANULACION MULTA

Nº 1249.-EXPTE: INT-NOM/26/2023-DECRETO APROBACION NOMINA GENERAL

Nº 1250.-EXPTE: 12122/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1251.-EXPTE: 12101/2023-DECRETO DE INICIO

Nº 1252.-EXPTE: TES/PAG/169/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 168/2023

Nº 1253.-EXPTE: TES/PAG/174/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 173/2023

Nº 1254.-EXPTE: TES/PAG/175/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 174/2023

Nº 1255.-EXPTE: TES/PAG/176/2023-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 175/2023

### La Corporación queda enterada

Plantea la posibilidad la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell de formular preguntas concretas en relación con estos Decretos enumerados, bien dentro de este Apartado o bien dentro del correspondiente a los Ruegos y Preguntas.

SECRETARÍA GENERAL

Muestra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su postura favorable para su tratamiento dentro del turno de los Ruegos y las Preguntas.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando una posición favorable a su debate dentro de este apartado y no en el de los Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, propone el Sr. Alcalde su cambio en este mismo momento, para que ya se quede fijado de esta manera para sucesivas ocasiones futuras.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando su conformidad con cualquier tipo de decisión al respecto, al igual que el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de la decisión tomada en cuanto a la Externalización del servicio del Desbroce de las calles y vías del municipio, plasmada dentro del Decreto no 978. Recuerda que estos trabajos siempre fueron llevados a cabo por personal del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de los escasos efectivos con que contaba este servicio municipal, debido a una serie de Bajas Laborales, y recuerda, asimismo, la urgencia en la puesta en marcha de unos trabajos de Desbroce, no realizados durante un muy largo período de tiempo de 2 a 3 años.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la vigencia de un Pliego Técnico Histórico,

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell destacando la poca claridad y la confusión a que induce, en cuanto a la descripción detallada de los trabajos y cometidos a realizar, principalmente en el ámbito de las calles no asfaltadas del término municipal, la ejecución de los trabajos, la contratación de los Seguros o el lugar de depósito de las Brozas, entre otras cuestiones.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell reiterando la recogida de estos elementos de fundamental relevancia para el buen desarrollo de estos trabajos, dentro del este Pliego ya mencionado, que, también, recogía la descripción de las operaciones de limpieza de hierbajos y plantas ubicadas en los bordes de las vías asfaltadas, e insiste en que sirvió de base para el acometimiento de las últimas labores de Desbroce llevadas a cabo durante el transcurso de la última legislatura.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, el coste de aquellos trabajos, cuyo montante se elevó a una cifra de 13.900 euros, y, asimismo, muestra su extrañeza por la diferencia entre quien figura como Organo de Contratación que es el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, y quien hace frente al pago de la correspondiente factura que es el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que su razón de ser obedece a la necesidad de trabajar en equipo.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en la falta de explicaciones dentro de este Decreto no 978, en cuanto a la descripción concreta de los trabajos que deben ser llevados a cabo para el desarrollo de estas operaciones de Desbroces de calles, así como de las obligaciones de los adjudicatarios o el lugar de depósito de los restos, entre otras cuestiones.

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la firma de una Declaración Responsable por su parte.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell reiterando la ausencia de regulación dentro de este Decreto de elementos y aspectos de fundamental relevancia e importancia en este mismo Decreto no 978, como son la responsabilidad y el control de estos trabajos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres nuevamente que de nada sirve la confección de unos Pliegos, si no es bien supervisada la vigilancia en la ejecución de sus cometidos, como ocurría durante la etapa de gobierno municipal anterior, tal y como demuestra, entre otros casos, la falta de barrido de muchos de estos Desbroces, que, además, de manera muy frecuente, eran esparcidos sin control, debido a las ventiscas, por ejemplo.

Niega estas afirmaciones la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell y mantiene sus críticas en relación con la gestión actual, que, ni tan siquiera cuenta con un Pliego, y nuevamente, recalca las diferencias existentes con respecto al vigente durante la legislatura anterior, cuya cobertura alcanzaba un conjunto de 94 calles de tierra con un coste de 13.900 euros, mientras que en el momento actual, es ciñe a 49 vías, por un montante que se eleva a una cifra de 14.500 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez destacando la vigencia del mismo Pliego que fue presentado durante la última legislatura, con una única modificación de calles, y, asimismo, explica la falta de constancia de este Pliego dentro del expediente, debido a la falta de tiempo para su inserción debido al disfrute del período vacacional por parte de la Sra. Técnico de Medio Ambiente y Desarrollo Local Municipal.

Nuevamente, tiene lugar la réplica por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell recordando la inclusión dentro del Pliego vigente durante su etapa de gobierno municipal, de un Listado de Empresas, cuya cifra alcanzaba el número de 7, a las cuales era remitida una Invitación para su participación en este proceso de adjudicación de los trabajos, razón por la que muestra su extrañeza debido a la sola aportación, en esta ocasión, de Presupuestos por parte de 3 empresas, sin número alguno de Registro de Entrada, de los cuales solamente, 2 fueron, finalmente, optaron a este proceso de adjudicación.

Reitera, de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell su sorpresa debido al desfase económico, tal y como lo demuestra la disparidad de cifras aportadas, además de las diferencias en su cobertura, y recuerda, asimismo, su posibilidad de consulta dentro del sistema informático de ATM-GERES, correspondiente al gestor de Expedientes, cuya consecuencia fundamental es la duplicidad en su coste.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres insistiendo, a su vez, asimismo, en la necesidad de una comprobación del estado en que se encontraban estas calles.

Enumera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell una serie de calles, en donde no ha sido realizada una adecuada limpieza de hierbajos como son, por ejemplo, San Andrés, Legíos, Iluminado o Mirapicos, entre otras.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez nuevamente, resaltando el amplio volumen de residuos existentes en estas vías y calles municipales, aun cuando de las palabras pronunciadas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell, pueda presuponerse uno menor.

SECRETARÍA GENERAL

Continúa su respuesta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez mostrándose abierto a la posibilidad de realización de un Estudio detallado de las causas del incremento de estos costes.

Replica nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell resaltando la imposibilidad de similitud e igualdad en la acumulación de residuos, dentro de calles de tierra que, en las asfaltadas, e insiste en el importante incremento constatado de los costes.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su estudio y análisis.

Reitera nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell la falta de mención y especificación de otros detalles de especial relevancia, como pueden ser los Seguros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de nuevo que esta circunstancia fue comprobada.

Insiste de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell en la imposibilidad de su comprobación dentro del correspondiente expediente, razón por la cual pide explicaciones a propósito del método seguido para ésta, y no queda otra opción, en tal caso, que la confianza en su palabra.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que no debe desconfiar de esta información dada. Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en la falta de mención y referencia alguna dentro del expediente, de la gestión de residuos o la exigencia de Seguro, razón por la cual, demanda nuevamente información a propósito de las acciones seguidas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del traslado de la totalidad de los residuos al Punto Limpio.

Denuncia la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell que esto equivale a un incumplimiento contractual.

Pregunta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez si fueron entregados los correspondientes Vales de entrega en el Punto Limpio.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell que fueron entregados al Sr. Capataz de Obras Municipal.

Nuevamente, se produce la intervención en el debate por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la comprobación que será efectuada dentro de este expediente, en cuanto a la efectiva aportación o no de estos Vales, lo cual es corroborado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Reitera nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell la ausencia de Pliegos dentro del expediente, así como la dificultad en la consecución de un acto de fe, en cuanto a un acuerdo en forma verbal.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que solamente pide información en cuanto a la inclusión de estos Vales de entrega en el Punto Limpio dentro del expediente, dadas las dudas planteadas sin pruebas, en el cumplimiento de la legalidad, y pregunta por parte de quién debe ser supervisada la entrega y el encargo de estos residuos.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell que esta labor de comprobación es efectuada en el Punto Limpìo.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo, de nuevo, en su extrañeza por la ausencia dentro

SECRETARÍA GENERAL

del expediente de este Pliego, razón por la cual podría pensar en un posible traspapelado de este documento.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del Decreto n<sup>o</sup> 1152, que hace referencia a una Propuesta de Gasto en relación con una Saca de Leña, por un importe de 1.694 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que se trata de la leña empleada para el concurso de la Cortas de Troncos celebrado durante el transcurso de los Festejos Patronales.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del Decreto nº 1160, relacionado con una Propuesta de Gasto del Montaje del Escenario para las mismas Fiestas Patronales, cuya cifra se eleva a un montante de 2.190 euros, y pregunta si fueron pedidos más presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será examinado, aun cuando recuerda que no es necesario, si su cuantía no sobrepasa los 3.000 euros.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del Decreto nº 1166, referido a una Propuesta de Gasto por valor de 1.765 euros, en concepto de Limpieza de Baños, dentro de la Plaza Nueva.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que se corresponde con las Casetas de Baño habilitadas para estos mismos Festejos Patronales.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve en relación con el Decreto no 1162, referente a la Adjudicación de Alquiler de Sanitarios, mediante Propuesta de Gasto, y con ubicación en el entorno de la Plaza Nueva, la posesión de logotipos de otras empresas, por las participantes en este proceso.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que la adjudicación fue realizada obedeciendo a criterios de valoración de la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, aun cuando, siempre, cabe la posibilidad de operaciones de alquiler entre estas mismas entidades participantes.

Es recuperado el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando el cierre de alguno de estos baños, además de un mayor sobrecoste si son incluidos su este mismo y su limpieza.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de una avería sufrida en uno de estos baños, que motivó su cierre por un día.

Hace uso de su turno de la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell preguntando por las tarifas que son pagadas a los Novilleros y a los Directores de Lidia, y da cuenta de la vigencia de un Pago a justificar, dentro del Decreto nº 1175, por un importe de 24.000 euros, en relación con esta materia.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que no lo conoce con exactitud, aun cuando procederá a su consulta.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell demandando mayor información a propósito del Decreto nº 1177, relacionado con la adjudicación de unos Gastos derivados de unas Actuaciones Musicales en el entorno de la Escuela Municipal de Música y Danza, celebradas

SECRETARÍA GENERAL

durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales, los días 8 y 9 de septiembre, abonadas en una parte por el propio Ayuntamiento, y en otra por los propietarios de establecimientos hosteleros, cuyo montante se eleva a una cuantía equivalente a los 2.420 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que lo desconoce de memoria.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del Decreto nº 1198, que hace referencia a un expediente de Responsabilidad Civil, derivado de una caída producida en la Avenida de la Sierra de Guadarrama.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la efectiva caída de un niño, debido al mal estado del Parque ubicado en la parte inferior de la Plaza Nueva, y que como consecuencia de ésta sufrió una herida, aun cuando ya tuvo una solución.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell demanda información a propósito del Decreto nº 1235, referido a la Inscripción dentro del Registro de Asociaciones Municipales, de otra Organización de Protección Animal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que su ámbito de Actuación se circunscribe a la protección de los Gatos Callejeros.

Seguidamente, retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell interesando información a propósito del Decreto no 1244, relativo a una Propuesta de Gasto referida a la contratación de una empresa encargada del refuerzo por parte de 3 Peones, adscritos al Servicio de Obras y Servicios, de los cuales uno de ellos carecía de Vestuario Laboral.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de su adecuada dotación presupuestaria, y, también, pone de relieve la falta de clarificación dentro del correspondiente contrato, de la obligación por parte de esta empresa, en cuanto al suministro de esta Uniformidad.

Replica la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell destacando esta efectiva dotación hacia un empleado no perteneciente a la plantilla municipal, y, además, hace hincapié en la importancia de concreción, dentro del ámbito de todo tipo de contrataciones, del conocimiento por parte del S.E.P.E. (Servicio Público de Empleo Estatal).

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del Decreto no 1173, que hace referencia a una Adjudicación de Gastos en materia de Ciclos de Conciertos Musicales, por un importe equivalente a 6.751,80 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la efectiva celebración de Actuaciones Musicales en diferentes puntos del término municipal, durante el transcurso de las últimas Fiestas Patronales.

Interviene nuevamente en este debate el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López corroborando esta información, y concreta la planificación y programación de estos Conciertos Musicales en varias calles de la localidad, como son, principalmente, las Plaza Mayor y de María Mínguez.

Es recuperado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del Decreto nº 1212 que hace relación a una Responsabilidad Patrimonial, motivada por la rotura de la luna perteneciente a un vehículo, durante las labores de Desbroce de calles.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez reconociendo esta contingencia, que fue perpetrada por trabajadores pertenecientes a la empresa encargada de la realización de estos cometidos, y se encuentra la demanda en poder de los Letrados Municipales, para el estudio y la valoración, principalmente, en cuanto a la asunción de estos cargos por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su extrañeza por la excesiva importancia dada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell a las tareas de Desbroce de las vías municipales, y no a otras de especial relevancia, también.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell resaltando su enorme importancia.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando la gran importancia de este Punto de la Rendición de Cuentas de los Decretos, lo cuales se han acumulado de gran manera, debido a la no convocatoria de Pleno durante el mes de septiembre.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su postura contraria a la culpabilización de la Sra. Técnico de Medio Ambiente, por el retraso en la tramitación de algunos expedientes, al encontrarse disfrutando su período vacacional, en referencia con el ya mencionado Decreto nº 978.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos destacando la falta de radicación dentro del municipio de una empresa que opta a la adjudicación del servicio del Desbroce de las vías y calles, además de otra que no cumple con el objeto de este contrato, razón por la cual duda de la legalidad del contenido del Decreto 978, en cuestión.

Prosigue su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la falta de invitación para la participación dentro de este servicio a 4 empresas domiciliadas en Cercedilla, y se pregunta por qué razón.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que la causa obedece al sobrepaso de los 15.000 euros preceptivos.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando el excesivo importe comparado con el volumen de las calles, aparecidas en el contenido de este Decreto nº 978, razón por la cual demanda la consulta y la revisión del expediente.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos denunciando la incongruencia en cuanto a la metodología empleada para la adjudicación de un servicio de Desbroces, durante el pasado mes de mayo, a través de la invitación a 6 empresas, que debían presentar Ofertas a Sobre Cerrado, mientras que, 3 meses después, se produjo un cambio, con la posibilidad de presentación, esta vez, de Sobres Abiertos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que fue debido, principalmente, a motivos de urgencia.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos si se trata de una tomadura de pelo, e insta a tener al Sr. Alcalde a manifestar con claridad su intención de llevar a cabo una Contratación a dedo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de nuevo dando cuenta de la petición efectuada, al igual que en otras anteriores ocasiones, parta la presentación de 3 Presupuestos.

SECRETARÍA GENERAL

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando, asimismo, su discrepancia en la urgencia de la reparación de las Jardineras ubicadas en el entorno de la Plaza Nueva.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando la enorme importancia en la Imagen del pueblo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando la mayor importancia en la limpieza del suelo dentro de este entorno.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que también, será acometida esta obra de adecentamiento, no realizada con anterioridad debido al muy elevado volumen de tráfico existente durante la época veraniega.

Pregunta, finalmente, el Sr. Portavoz del Grupo VOX D. Enrique Pérez Baos por la importancia en cuanto a la adjudicación del contrato en cuestión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no tiene nada que ver.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

### **PUNTO 6º RUEGOS Y PREGUNTAS**

Da comienzo su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular solicitando información a propósito del alquiler de un camión encargado de la reparación de farolas, por un montante de 1.633 euros, durante los próximos 5 meses, cuando ya existe otro con cesta y grúa.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que el Camión no cuenta con las debidas medidas de Seguridad ni cumple con la normativa sanitaria.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando la necesidad de proceder a la valoración de la alternativa de evaluación y del coste de una nueva Cesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres confirmando la falta de seguridad de este Camión, tal y como lo demuestra, su no utilización por parte del Sr. Electricista Municipal, y, por esta razón, la opción más operativa es la actualmente empleada.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando información a propósito de la denegación en el pago de 2 Nóminas con carácter anticipado a un trabajador municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que facilitará esta información el próximo Pleno.

Recuerda el propio Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la falta de contestación a otras demandas ya planteadas y formuladas durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres invocando su derecho a facilitar una respuesta durante la próxima sesión plenaria, y recuerda, asimismo, su posibilidad de consulta dentro del sistema informático ATM-GERES, de aplicación en el momento actual, para la gestión de cualquier tipo de expediente de competencia municipal.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta de la falta de limpieza de un importante número de

SECRETARÍA GENERAL

Pintadas, que permanecen en un considerable número de muros y fachadas de edificios ubica dos dentro del término municipal, y de lo que han sido planteadas muchas solicitudes instando a ello, desde hace mucho tiempo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que serán limpiadas a la mayor brevedad posible.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García interesando información a propósito de una factura equivalente a 553 euros, en concepto de Comidas, durante los días comprendidos entre las fechas de 7 a 12 de septiembre.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando el pago a los trabajadores municipales pertenecientes al Departamento de Obras y Servicios, de estas comidas, durante la celebración de las Fiestas Patronales, a modo de compensación por sus trabajos extras, tal y como ha venido siendo realizado por parte de todas las Corporaciones, durante todas las legislaturas.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García que durante algunos de estos días no se celebraron encierros taurinos.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dando cuenta en relación con la organización y la programación de la Paella Popular, asimismo, durante el transcurso de las pasadas Fiestas Patronales, de la presentación de un Presupuesto de menor coste, que el finalmente aprobado a una empresa de la localidad castellonense de la Vall de Uxó.

Responde el Sr. Alcalde que se aumentaron las raciones.

Replica nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García resaltando la falta de veracidad de esta información, dado que, según noticias facilitadas por una persona muy vinculada al actual Equipo de Gobierno Municipal, esta Paella Popular ya fue contratada por parte de la anterior Corporación, razón por la cual demanda con cualquier tipo de Colaborador Externo del tipo que sea.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reclamando, asimismo, la finalización de todas las actitudes de tipo caciquil, de las que hace gala, de manera muy frecuente el actual Equipo de Gobierno Municipal, tal y como demuestra la masiva adjudicación de Contratos relacionados con los Festejos Patronales, a personas vinculadas con el GIC (Grupo Independiente de Cercedilla), incluido el referido a la Comunicación.

Responde el Sr. Alcalde recordando la inclusión dentro de este mismo Gabinete de Comunicación, de una persona que integraba las listas de su propio Grupo Popular este año.

Replica de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular negando cualquier tipo de relación con esa persona, que acreditó sus méritos y capacidades en su momento, de conformidad con las reglas marcadas por un Pliego debidamente aprobado.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular advirtiendo de su denuncia ante los Tribunales ordinarios de Justicia, de cualquier tipo de irregularidad que pudiera ser detectada por parte de su Grupo, en cualquier tipo de gestión, llevada a cabo, por el actual Equipo de Gobierno Municipal.

Destaca el Sr. Alcalde la normalidad de estas actuaciones por parte de los Grupos de la Oposición ante cualquier tipo de gestión y acción política del Equipo de Gobierno Municipal, en uso de sus competencias.

SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero mostrando su reconocimiento por los servicios prestados durante sus muchos años de dilatada Actividad Laboral, hacia 2 Trabajadoras Municipales, que van a obtener su próxima Jubilación: Da Araceli Rubio López y Da Ma Asunción Pedregal de Lama.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando explicaciones a propósito de la falta de claridad en relación con los fondos relacionados con el Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada, en donde, según sus cálculos, no habría sido facilitada debida cuenta en cuanto a la ausencia de un montante equivalente a los 9.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que le va a ser remitido, tras su muy reciente remisión hacia su Equipo de Gobierno por parte del Sr. Interventor Municipal.

Pregunta el Sr. Rubio Romero por la identidad del representante municipal del Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no ha sido tratada en esta cuestión en ninguna reunión.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero recordando la obligación legal, de conformidad con el Reglamento regulador, que pasa por el nombramiento prioritario de este representante municipal, y reclama, asimismo, la urgente remisión del Acta de la Comisión de Seguimiento correspondiente, a las reuniones llevadas a cabo dentro de este propio Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que esta representación es ejercida por él mismo, además de por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, y, asimismo, da cuenta de la próxima remisión del Acta correspondiente a la Comisión de Seguimiento.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero recordando la supeditación en el otorgamiento de esta subvención referida al Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada, cuyo montante se eleva a una cifra de 3 millones de euros, a una Ejecución Plurianual de Proyectos, cuya finalización tendrá lugar este mismo año 2024, razón por la cual es de absoluta prioridad la aportación urgente de toda su documentación

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero reclamando el reconocimiento a la labor realizada por parte del antiguo Sr. Concejal perteneciente a esta Corporación D. Jesús Ventas Pérez, en cuanto a la Reactivación de una Subvención en relación con la contratación de un Agente Gestor, por un equivalente a los 2.200.000 euros, razón por la cual el actual Equipo de Gobierno Municipal no debe atribuirse en el ámbito de las Redes Sociales, la totalidad de los méritos derivados de esta gestión.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su disconformidad con la masiva aprobación desde el comienzo de la legislatura por el Equipo de Gobierno Municipal, de Propuestas de Gasto, mediante Decretos, cuando siempre, lo habían sido a través de la Junta de Gobierno Local.

Responde el Sr. Alcalde que esta avocación obedece a la urgencia en la agilización de los contratos menores, y, siempre, de conformidad con las recomendaciones efectuadas por parte del Sr. Secretario Municipal, cuyo asesoramiento ha sido tenido en cuenta en todo momento.

SECRETARÍA GENERAL

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la vigencia del Decreto nº 675 del año 2019, regulador de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local, que no ha sido objeto de modificación.

Responde el Sr. Alcalde recordando, nuevamente, la explicación ya facilitada remarcando su conformidad con la legalidad actualmente vigente.

El Sr. Rubio Romero califica esta actuación como decretazo y recomienda un mayor número de presupuestos para las actuaciones relacionadas con estas propuestas de gastos, dado que en un importante número de éstas solamente se aporta uno.

Continúa el Sr. Rubio Romero solicitando información de una Subvención en relación con la Sensibilización y la Participación de los Jóvenes.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Juventud y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su denominación como "Retos para la Adolescencia", y va dirigida, principalmente, al alumnado perteneciente al I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de una Subvención destinada al Equipamiento de los Locales Juveniles, teniendo en cuenta la inexistencia de éstos dentro del término municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López recordando su presentación durante el transcurso de la anterior legislatura, e iba dirigida al Centro Cultural Luis Rosales.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero preguntando si fue solicitada una Subvención dirigida a las Entidades Locales, en relación con la gestión del Aula Mentor.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Da Rocío Pérez Cortés dando cuenta de la necesidad de su solicitud a través del C.E.P.A (Educación de Adultos), para el beneficio de personas con escasez de recursos, desarrollada, principalmente, en forma On Line.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero preguntando, asimismo, si se procedió a la solicitud de otra Subvención en relación con el empleo en el incremento de Las Energías Renovables en sustitución del Gasóleo, además de la habilitación de Puntos de Carga para la progresiva electrificación de Vehículos.

Responde el Sr. Alcalde que está siendo estudiada y valorada la adopción de esta alternativa.

Seguidamente, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero manifiesta un Ruego para proceder a la contratación, dentro del Departamento Municipal del Medio Ambiente, de una persona encargada, en exclusividad, para la gestión de Subvenciones, dada su progresiva y cada vez mayor proliferación y acumulación de éstas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres reconociendo esta necesidad de apoyo y refuerzo dentro de este servicio municipal.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la aprobación de la Cuenta General.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su tratamiento y debate dentro de una Comisión Informativa, que será convocada para el próximo día 11 de octubre, y hace hincapié en la comunicación efectuada por parte del Sr. Interventor Municipal, en cuanto al efectivo cumplimiento de los plazos exigidos para su aprobación, por parte del Ayuntamiento de Cercedilla.



Reitera el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la necesidad y la importancia de una absoluta priorización en la Rendición de Cuentas de todo tipo de Subvenciones, de conformidad con la normativa reguladora dentro de la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar su pérdida cada vez más frecuente, lamentablemente. Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando del absoluto control de esta situación por parte de su Equipo de Gobierno Municipal.

Nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero manifiesta un Ruego encaminado a la urgente convocatoria de una Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo plazo de convocatoria legal es de 3 meses, y que ya ha sido sobrepasado, dado que han pasado ya más de 100 días, sin que se haya procedido a ésta.

Pide, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la lectura de una serie de deficiencias y anomalías detectadas en cuanto a la gestión y el desarrollo dentro del elenco de servicios, que son competencia municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres pidiendo su no lectura.

Insiste de nuevo el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su petición de una pronta y urgente convocatoria de esta Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones, dado el evidente empeoramiento y deterioro de los servicios municipales en su generalidad y totalidad, razón por la cual es necesario un tratamiento individualizado.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su disconformidad por la no Invitación de profesionales de reconocida valía radicados y domiciliados dentro del término municipal de Cercedilla, en relación con materias de amplia repercusión y relacionadas con los Festejos Patronales, como, por ejemplo, la organización de las Paellas Populares, la Participación de Bueyes durante el desarrollo de la tradicional Romería, o los Desbroces de las vías y calles del municipio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres justificando estas faltas de Invitación por motivos, principalmente, de Fiabilidad.

Destaca, asimismo, también, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la muy frecuente práctica de la Invitación a este tipo de servicios a vecinos que no cuentan con ningún tipo de Presupuesto.

Denuncia, también, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta de recogida muy prolongada en el tiempo, durante 3 semanas, de los Contenedores de Papel y de Cartón dentro del municipio.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de sus constantes gestiones y llamadas diarias hacia la empresa encargada de su gestión, que es Marepa, para que proceda a esta recogida a la mayor brevedad posible, pero sin ningún tipo de resultado, razón por la cual es planteada la alternativa de un posible cambio en la entidad prestadora de este servicio, y da cuenta, también, de la análoga situación dada en la recogida del Vidrio y el Cristal.

Replica el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero que esta situación justificaría una resolución contractual, y pregunta, asimismo, por la posible apertura del Punto Limpio los domingos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que aún no ha sido tomada una decisión al respecto.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de la posibilidad en la implantación de un Servicio de Recogida Adicional de Podas.

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la posibilidad de adopción de una alternativa consistente en la recogida domiciliaria de estos restos de Podas, al igual de como es realizado en otros municipios aledaños y limítrofes.

Seguidamente, el Sr. Rubio Romero denuncia la falta de funcionamiento de las farolas ubicadas en el entorno de las calles Manantial, Robledal y Carrascal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la vigencia actual del correspondiente proceso de contratación de la Acometida.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando aclaración con respecto a la externalización del servicio de la Limpieza Viaria, en julio de este año de 2023, por un importe equivalente a los 14.956 euros, así como de su gestión mediante otra empresa durante el posterior mes de agosto, por otro montante de 15.000 euros, y recuerda, además, la contratación de 6 Peones adscritos a este mismo servicio, razón por la que pregunta si se trata de los mismos trabajadores.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la petición de contratación de los mismos trabajadores, con la finalidad primordial de evitar una reiteración en la enseñanza de sus cometidos laborales en el desempeño de su actividad, y su razón obedecía a la premura en el tiempo, dada la falta de salida de los autobuses.

Reclama el Sr. Concejal del Grupo Popular la elaboración de unos Pliegos reguladores de este servicio.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito de la ausencia de convocatoria de 2 Juntas de Gobierno Local.

Responde el Sr. Alcalde informando de la falta de fijación de hora concreta en la celebración de las Juntas de Gobierno Local, y, asimismo, da cuenta de la no convocatoria de algunas durante estas últimas fechas recientes.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito del Convenio en relación con las Ecoembes.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no hay variación ni novedad alguna a este respecto.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando información a propósito de una notificación recibida en relación con la denominada Economía Circular.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que procederá a su consulta.

Seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicita información a propósito de los procedimientos judiciales en que se encuentra inmerso el Ayuntamiento, en relación con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que continúa su análisis por parte de los Letrados Municipales.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demanda información a propósito de la falta de convocatoria para la última

SECRETARÍA GENERAL

sesión celebrada durante el mes de Agosto por la Junta Local de Seguridad, a la Agrupación Civil, cuya participación, hubiera sido de enorme utilidad.

Reconoce el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se debió a un olvido.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa expresando su extrañeza por la demanda de la concesión de un espacio público en el entorno de la Escuela Municipal de Música y Danza, cuya petición lleva la fecha de entrada de 23 de agosto, en el Registro General de Entrada de Documentos, aun cuando ya fue tratado este asunto durante el transcurso de la Junta de Gobierno Local, del día 21 de agosto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta, a la mayor brevedad posible.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa preguntando por parte de quién fue efectuado el pago de la electricidad correspondiente a una serie de actuaciones musicales que tuvieron lugar durante los últimos Festejos Patronales, en varios puntos del Casco Urbano.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa preguntando si los propietarios de estos locales sin terraza en donde fueron desarrollados estos actos, pidieron la correspondiente Licencia de Uso, y si les fue cobrada una Tasa por ello.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres resaltando la enorme utilidad que ha supuesto para el municipio la programación y organización de estos actos, dentro de estos establecimientos hosteleros, sin perjuicio de la posible apertura posterior de expedientes sancionadores, en el caso de que fueran detectadas irregularidades de cualquier índole.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito de I.as entregas de Pins a los Padrinos y Madrinas en las Fiestas Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la existencia de esta tradición prolongada durante mucho tiempo, durante la celebración de los festejos patronales, aun cuando, durante estos últimos, no fueron entregados a los nuevos Concejales y Concejalas incorporados a la nueva Corporación, al llegar tarde, pero lo serán con posterioridad.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa preguntando si supuso algún coste para el Ayuntamiento de Cercedilla el transporte de los Mayores de la localidad, hacia el Restaurante en donde se desarrolló su Comida Homenaje.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que ya había sido contratado este servicio, aunque el nuevo Equipo de Gobierno Municipal no tenía conocimiento de esta circunstancia.

Seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa manifiesta un Ruego instando a la no celebración de actividades dirigidas al público infantil, en horario lectivo, durante el transcurso de cualquier tipo de Festejos. Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito de la celebración de la denominada Marcha Integral de Siete Picos.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera recordando su no solicitud para este año, razón por la cual debía esperarse a su posible autorización durante el pasado mes de septiembre.



Continúa sus explicaciones la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera recordando el cambio de normativa, en cuanto al desarrollo de pruebas deportivas, cuyo recorrido, en algún tramo, transcurriera a través de algún tramo perteneciente al Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, razón por la cual, el próximo año, esta Prueba deberá ser solicitada como una Marcha, y no como una Competición Deportiva.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito de la solicitud por parte del Cine Teatro Montalvo, en cuanto al inicio de sus actividades.

Responde el Sr. Alcalde de manera positiva.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su disconformidad en la gestión de la organización en el transporte de la Comida Homenaje a los Mayores del municipio, dado su coste al Ayuntamiento, por desconocimiento, y recuerda la colaboración gratuita con la propia Corporación, por parte de la empresa prestadora del servicio, durante su etapa de gobierno municipal anterior.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell resaltando las conversaciones mantenidas por parte del actual Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto a la colaboración para una determinada Asociación, pero no para los Mayores.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructura, Contratación Pública, Desarrollo Local, Turismo, Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de las conversaciones que fueron mantenidas por parte de la Asociación con los Mayores, y fue decidida su no concesión a esta entidad asociativa.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell su descontento por el desconocimiento demostrado por parte del Equipo de Gobierno Municipal, que ha propiciado la asunción de un coste al Ayuntamiento, que no debió tener lugar, ya que siempre fue gestionado de otra forma.

Pide el Sr. Concejal Delegado de Infraestructura, Contratación Pública, Desarrollo Local, Turismo, Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la futura colaboración y asesoramiento para la próxima ocasión en que sea organizado este Evento de la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de la emisión o no de un Informe por parte de la Policía Local, en relación con los altercados acaecidos durante el transcurso del primer día de los Festejos Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no lo fue por parte de la Policía Local, pero sí por la Guardia Civil, aun cuando éste no ha sido remitido todavía, y hace hincapié en la absoluta mesura y proporcionalidad, con que tuvieron lugar las acciones y actuaciones llevadas a cabo en todo momento.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell resaltando y poniendo de relieve la enorme gravedad y barbarie constatados durante el transcurso de estos incidentes.

SECRETARÍA GENERAL

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito de la firma del Convenio de las Ecoembes, así como por la identidad de la empresa que, a su vez, procede a la contratación de Marepa, encargada de la prestación del servicio de recogida del Cartón y el Papel reciclado, la cual fue objeto de un Expediente de sanción por la propia Ecoembes, debido a su deficiente gestión, al final de la pasada legislatura, razón por la cual debe ser continuado el ejercicio de presión, por parte de todos los municipios implicados dentro de la Comunidad de Madrid.

Es mantenido el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando las operaciones puntuales de recogida de Cartón llevadas a cabo por el anterior Equipo de Gobierno Municipal, dada su desastrosa gestión, con el único objetivo de traslado al Punto Limpio de estos residuos, en beneficio de los vecinos residentes del municipio, aun cuando no era obligada esta acción, y pregunta si siguen siendo realizadas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que sí.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su extrañeza por las anteriores explicaciones dadas en cuanto a la contratación de 2 trabajadores adscritos al servicio de Obras y Servicios, con el fin de evitar el aprendizaje de sus cometidos laborales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres aclarando sus palabras en cuanto a la contratación de 2 empresas diferentes, y no de la realización de 2 trabajos distintos, razón por la cual niega la existencia de un Fraccionamiento y el empleo de los mismos operarios para cometidos diferentes, lo cual, además, cuenta con el Informe correspondiente.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de las quejas manifestadas por vecinos y vecinas del municipio, aparecidas en las Redes Sociales, con respecto a la organización y desarrollo de las últimas Fiestas Patronales, y, también, los escritos remitidos para su registro general.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no tiene conocimiento, aun cuando han sido recibidas más felicitaciones que críticas por la programación de estos Festejos.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell destacando algunas deficiencias en la elaboración del pasado Libro de estas Fiestas Patronales, como, por ejemplo, la ausencia de Saludas al Centro de Mayores, además de su poca sustancia general, y recuerda la decisión tomada por el anterior Equipo de Gobierno Municipal, en relación con su tamaño y formato, que obedecía a propiciar su mejor manejo, principalmente, por el colectivo de los mayores.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su desacuerdo en la priorización en el arreglo de Jardineras dentro del recinto de la Plaza Nueva, cuando era de mayor urgencia la solución a otras problemáticas, como, por ejemplo, la soldadura de las Barras de las Barandillas, dada su peligrosidad.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se procederá a su reparación.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de las conversaciones mantenidas con la empresa en cargada para la redacción del próximo P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana) de Cercedilla.

SECRETARÍA GENERAL

Responde la Sra. Concejala Delegada de urbanismo y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo que todavía no han tenido lugar, aun cuando confía en su pronto inicio.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito del Voluntariado, y más en concreto, de la próxima operación de la Entrega de Alimentos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de una próxima remesa que tendrá lugar con fecha de 13 del mes en curso de octubre, aun cuando no se ha producido un aumento en su demanda.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando, asimismo, la variación en el método de organización en relación con este servicio, a través de la emisión de Vales, que serán facilitados para sus usuarios, cuyo número se eleva a una cifra aproximada de 80 personas, los cuales deberán buscarlos para su obtención dentro de los establecimientos comerciales ya fijados y marcados.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su discrepancia con la habilitación de la Casa de la Juventud en el Centro Cultural Luis Rosales, y, también, con su externalización y su funcionamiento durante 6 horas semanales, dada su insuficiencia.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando, con claridad, del carácter provisional de esta medida, dada la imposibilidad actual de su definitiva puesta en marcha.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su total apoyo al denominado proyecto educativo "Programa Creciendo", y pregunta por su ubicación.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3º Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta del empleo de la denominada "casita" dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell las deficientes condiciones de este espacio dada su actual suciedad, propiciada por su mala utilización durante el transcurso de los últimos Festejos Patronales, con la acumulación de un considerable número de materiales que deben ser retirados de este local.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3º Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que ya se ha procedido a su limpieza, aun cuando admite la permanencia de objetos destinados, principalmente, a su utilización por parte del público infantil.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell resaltando la falta de limpieza de los patios pertenecientes a los Centros Educativos del Colegio Vía Romana y, asimismo, también, de la Escuela Infantil "Rincón Florido", durante el acometimiento de las labores de Desbroce de las vías municipales, principalmente, las calles de tierra, razón que propició un mal comienzo del actual Curso Escolar, por su no preparación durante la temporada estival.

Seguidamente, pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell por el estado actual de las Cuentas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando su falta de tiempo para el comienzo de sus trabajos.

SECRETARÍA GENERAL

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell la posibilidad de su consulta a través del programa informático ATM-GERES, y pide su agilización, así como la comprobación del Remanente de Tesorería.

Asimismo, manifiesta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell su desacuerdo por la falta de invitaciones a los anteriores Alcaldes, para los actos incluidos dentro de los Festejos Patronales, así como su no mención dentro de los Libros de éstas, razón por la cual pide el respeto de las cuestiones de Forma, de enorme importancia, así como el seguimiento del Protocolo establecido.

También, hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell su descontento con la adjudicación de servicios, a través de las correspondientes Propuestas de Gastos, a empresas no radicadas en Cercedilla, así como con la desmesura en determinados gastos, que, en algunas materias y sectores, ascienden a un excesivo montante equivalente a los 300.000 euros, como son los Festejos.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando su decisión de apoyo a la investidura del Sr. Alcalde, quien, además, invitó a su Grupo a la integración de su Equipo de Gobierno.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, el método de oposición ejercicio durante el transcurso de la pasada legislatura por parte del GIC (Grupo Independiente de Cercedilla), de una manera "faltona" y poco adecuada en muchos aspectos.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell destacando, también, la falta de consumación final del pacto de gobiernol con el Grupo de Más Madrid-Verdes Cercedilla, que ha quedado solamente entre el GIC (Grupo Independiente de Cercedilla) y el Grupo Socialista

Expresa la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell su contento con la decisión adoptada, finalmente, por su Grupo Político, para no formar parte del actual Equipo de Gobierno Municipal, al cual pide una rectificación, principalmente, en cuanto a la metodología que debe ser seguida en la aprobación de las Propuestas de Gastos, aun cuando no contravengan la legalidad.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que sí son cumplidos esos Protocolos.

Concluye su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Da Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su esperanza en la efectiva renovación del actual Equipo de Gobierno Municipal, en sus líneas de actuación.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dando cuenta de la noticia aparecida el día 3 del pasado mes de octubre, en el diario El Mundo, a propósito de la próxima ampliación del Parque Regional de la Sierra del Guadarrama, con el fin de limitar su creciente masificación, razón por la cual será adquirida una Parcela protegida, que cuenta con un volumen de 453 hectáreas.

SECRETARÍA GENERAL

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García pregunta al hilo de lo anteriormente expuesto, por las causas y motivos esgrimidos para el olvido general del municipio de Cercedilla, en su ámbito de gobierno, y pone de relieve su postura favorable a la adopción de una medida análoga en cuanto a la adquisición de otra parcela, que pudiera solucionar la problemática suscitada por el volumen del tránsito de vehículos dentro del entorno del Valle de la Fuenfría.

Reconoce el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la falta de celebración de una reunión con la Administración Autonómica para el tratamiento de esta grave contingencia, aun cuando, en forma verbal, han sido dadas largas en varias ocasiones ya.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito de las medidas que tiene previsto tomar para su solución el actual Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que la principal priorización pasa por la formación de un Aparcamiento Disuasorio, aun cuando debe ser encontrado el lugar idóneo, según lo que ya fue tratado en Comisión Informativa.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destacando la importancia en la celebración de una reunión con la Dirección General de Carreteras autonómica, con el fin de proceder a la adopción de medidas en coordinación de actuaciones, en el entorno del Puerto de Navacerrada, en previsión de la próxima llegada de la temporada invernal.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la titularidad competencial de la Comunidad de Madrid en su regulación, aun cuando se muestra conforme con su Protocolo de actuación, de manera global.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en su solicitud de información a propósito de las medidas a adoptar que tuviera pensadas el Equipo de Gobierno Municipal, dada la insuficiencia en las tomadas hasta el momento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez nuevamente que, por el momento, no han sido consideradas.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García poniendo de relieve el carácter negativo en cuanto a las últimas cifras facilitadas en el seno de la última sesión celebrada por la Junta Local de Seguridad, y, además, dentro de un Informe facilitado por la Policía Local, en relación con el incremento de acciones delictivas, como son, los Robos, los actos de Vandalismo o la Violencia de Género, entre otros, razón por cual demanda información a propósito de la toma de medidas, que deberán ser desarrolladas, por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres anunciando la próxima creación de 2 nuevas plazas de Agentes de la Policía Local, dentro de la Oferta de Empleo Público anual, además de la incorporación de otro/a en Comisión de Servicios, así como el acceso a una Subvención en concepto de adquisición de Vehículos.

SECRETARÍA GENERAL

Muestra su preferencia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la adquisición, también, de otro tipo de material, como, por ejemplo, Drones, así como la devolución al Cuerpo de la Policía Local de la sala utilizada para la prestación de su servicio, dentro del edificio de la Casa Consistorial, que fue su sede durante muchos años.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres resaltando la imposibilidad de su ubicación en dos lugares, de forma alternativa.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en las deficiencias del Alumbrado Público, dentro de amplias zonas del municipio, y, en especial, en el entorno de la calle de San Andrés, en donde se han producido un considerable número de quejas vecinales, motivadas por la mala gestión del servicio, durante la baja por disfrute del período vacacional del Sr. Electricista Municipal, razón por la cual pregunta por la persona que hace funciones de suplencia, durante este período.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que son llevadas a cabo por Empresas Privadas radicadas en el municipio.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su postura contraria al mantenimiento del Vehículo adscrito a este servicio, si el Sr. Electricista Municipal permanece de baja.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando la imposibilidad de su devolución, además de su destino a otro uso.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García resaltando la buena percepción general en cuanto a la gestión llevada a cabo durante la celebración de las últimas Fiestas Patronales, y recuerda, asimismo, la mala impresión popular para las anteriores.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de la Cuenta General en relación con estas Fiestas Patronales, para las que fueron habilitados unos fondos, que se elevaban a un montante equivalente a los 300.000 euros, y pregunta por quién fueron pagadas las actuaciones musicales llevadas a cabo en locales privados, durante el transcurso de las últimas Fiestas Patronales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que, por los propietarios de los establecimientos comerciales en las actuaciones celebradas a mediodía, y, por el Ayuntamiento, en las organizadas durante el período nocturno.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en las quejas recibidas por parte de los vecinos y vecinas residentes en la calle de Madre Paula Montal, debido al mal estado de su Barandilla y su considerable número de Baches, razón por la cual aconseja no vivir de las rentas por la buena gestión de los últimos Festejos Patronales.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García pregunta por las intenciones del Equipo de Gobierno Municipal, en relación con una posible subida de los Impuestos Locales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres molstrando su postura favorable para el mantenimiento de estos tributos.

SECRETARÍA GENERAL

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García reclamando una solución a la problemática suscitada en cuanto al funcionamiento del transporte escolar hacia el I.E.S. Dehesilla y Rodeo, que excluye al alumnado en su utilización, durante los lunes y los miércoles, razón por la que opta por una alternativa análoga en la empleada para la habilitación de un medio de transporte gratuito hacia las piscinas municipales de las Berceas, durante los fines de semana.

Muestra su conformidad con ello el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

A continuación, demanda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García información a propósito de la cuantía hacia las partidas presupuestarias destinadas a las Infraestructuras.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que desconoce la cifra exacta, pero que ésta será facilitada, sin ningún tipo de error.

Pregunta, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García si existen habilitadas estas partidas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que sí, aun cuando la cuantía es escasa.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando su anterior solicitud durante el transcurso de la anterior sesión plenaria celebrada durante el pasado mes de agosto, en cuanto a la publicidad del Pacto de Gobierno vigente en estos momentos, de lo cual le fue comunicada su inmediata publicación, aun cuando ésta no ha sido efectuada todavía a fecha de hoy.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando el conocimiento en cuanto a las líneas generales en relación con el Proyecto referido a las Ocupaciones de terrenos ubicadas en las zonas de Camorritos y el Puerto de Navacerrada, especialmente la denominada como 23-A, cuyo contenido, tampoco, es sabido por los vecinos implicados.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que ha sido pedida una reunión por parte de éstos.

Reclama información el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a propósito de la representación del Equipo de Gobierno Municipal en el ámbito de esta reunión, y, también, demanda la presencia del resto de Grupos Corporativos en ésta.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no tiene inconveniente en ello.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos quien demanda una clarificación en cuanto a la posición oficial del Equipo de Gobierno Municipal, en relación con el Desmantelamiento de Esquí, ubicada en el entorno del Puerto de Navacerrada.

SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando la defensa de este entorno por parte del Equipo de Gobierno Municipal, que no es incompatible con la práctica del Esquí.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos instando a la redacción y posterior remisión al Gobierno de España, de un escrito, mediante el cual, sea pedido la rectificación y reconsideración de su actitud, en su decisión de poner fin a la práctica del Esquí, y, que, además, proceda a una nueva Licitación a est6e respecto.

Asimismo, continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recomendando la no subida general de Impuestos al conjunto de la ciudadanía residente en el municipio de Cercedilla, así como una mejor gestión de los fondos disponibles, debido a la importante pérdida de ingresos derivada del no cobro de Ocupaciones y la disminución de fondos correspondientes al Turismo.

Reitera el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la importancia en la conservación de los tipos de tributos mantenidos en el momento vigente.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta de la denegación de una subvención en relación con el Edificio del Garaje de Larrea, cuya titularidad no corresponde al Ayuntamiento, razón por la cual insta a la asunción de gestiones.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se hará de esa manera.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su postura favorable para una modificación en la organización de la tradicional Carrera de Navidad, consistente en una gestión directa por el Ayuntamiento con los interesados, aun cuando ya haya sido realizada la correspondiente inscripción a fecha de 17 de este mes en curso de octubre.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera confirmando la programación de esta prueba deportiva, de la misma manera en que estaba siendo gestionada hasta el momento, aun cuando el próximo año será evaluada la posibilidad de una variación en ésta.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por las causas de su publicitación, dada la inexistencia de contrato al respecto.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera que procederá a su análisis y estudio.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando información a propósito de 2 Requerimientos que han sido presentados por parte de los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, y presentados en el Registro General de Entrada de Documentos, a fecha del pasado día 31 de julio, mediante los que era demandado un Informe, en referencia a la colaboración con el Ayuntamiento, y pregunta si ya les ha sido remitido.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que lo desconoce.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos destacando la gravedad de esta respuesta, mediante la cual reconoce su desconocimiento, y pregunta, entonces, por las prioridades de la Concejalía.

SECRETARÍA GENERAL

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando la reciente denuncia ante la Fiscalía por parte del PSOE a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, dada la presunta vulneración de la Ley de Contratos del Estado, razón por la cual se pregunta si debe actuar de la misma manera, en caso de otorgamiento contractual a algún familiar de miembros del Equipo de Gobierno Municipal, hasta un 2º grado de consanguinidad.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que actúe como crea conveniente.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su disconformidad con la priorización en el arreglo de las Jardineras ubicada en el entorno de la Plaza Nueva, dada la necesidad de acometimiento de necesidades de mayor urgencia.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando su petición efectuada durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, en donde fue solicitada una relación de las actuaciones llevadas a cabo en las calles de tierra del término municipal, sin ningún tipo de respuesta, y, además, fue demandado el empleo de zahorra.

Por estas razones esgrimidas, pide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos sean escuchadas las demandas formuladas por parte de su Grupo.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos manifestando su Ruego, mediante el que, también, demanda un cambio de actitud en el modo de gestión general desarrollado por el actual Equipo de Gobierno Municipal, y tome en serio las propuestas formuladas por el resto de Grupos integrantes de la Corporación, durante el transcurso de las sesiones plenarias y de las Comisiones Informativas, sin convertir el Ayuntamiento de Cercedilla en un Club de Amigos.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de toma en consideración de las soluciones propuestas por su Grupo, razón por la cual tiene una sensación negativa al acudir a estas sesiones.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres negando la veracidad de estas afirmaciones.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, la reciente notificación de un escrito, que fue registrado de entrada con el número 7707, procedente del Ministerio de Industria, mediante el cual se tenía por desistido al propio Ayuntamiento de Cercedilla, en cuanto a la solicitud de una subvención, por un montante que se elevaba a una cifra de 2.200.000 euros, en relación con un Plan de fortalecimiento del Comercio Interior, debido a la falta de presentación de la documentación requerida.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando la coordinación con Aega en la presentación de esta subvención, finalmente perdida, a causa del propio Ministerio de Industria, dado que el Ayuntamiento de Cercedilla, sí procedió a la remisión del requerimiento de documentación efectuado, razón por la cual debió ser interpuesto un Recurso de Reposición, por la equivocación de este Ministerio.

Por esta razón ya esgrimida el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos manifiesta su indignación, y califica como escándalo la pérdida de esta subvención,

motivada, finalmente, por la inacción y dejación por parte del Equipo de Gobierno Municipal, lo cual es calificado como de una enorme gravedad.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta y examen.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados solicitando información a propósito de las actividades y actos organizados con motivo del próximo 25 de noviembre, en el que es celebrado el Día contra la Violencia de Género.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo que todavía, no han sido planificadas ni organizadas, a la espera de la remisión de la programación de sus actos por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados demandando información a propósito de la gestión de las Becas Comedor, dentro de los Centros Docentes ubicados en el municipio.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de la denegación de todas las solicitudes planteadas, incluso una segunda vez, aun cuando sí fueron ya admitidas a trámite a la tercera vez, de lo que aún no ha sido recibida respuesta alguna.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Da Leonor Vanesa Laiglesia Adrados solicitando información a propósito del desarrollo de las obras de reposición del muro caído en el edificio de Correos, y, asimismo, de las obras de Acondicionamiento de la calle de Collado del Hoyo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la actual ejecución de los trabajos de reparación del muro derrumbado en el edificio de Correos ubicado en la calle de Marquesa Casa López, mediante la formación de Pilotes, así como de la continuación de los trabajos de Adecentamiento de la calle de Collado del Hoyo.

Por último, la Sra. Concejala del Grupo Popular Da Rocío Pérez Cortés procede a la lectura de la siguiente Carta:

Podría contarlo, pero prefiero leerlo para ordenar el cúmulo de ideas y porque hoy hablaré desde el sentimiento y no desde la razón, siempre he sido fiel a mis ideas, valores, sincera conmigo misma y una vez me dijeron que podría trabajar en cualquier grupo político y efectivamente creo que podría.

Pero en todo momento elijo ser fiel a mis valores, porque afortunadamente tengo la capacidad de elegir a qué quiero dedicar mi tiempo, mi trabajo y mi esfuerzo.

Hoy como muchos días de mi vida, me he vuelto a levantar pensando qué podría hacer yo para mejorar Cercedilla, para ponerla en el lugar que se merece, pero ya en otro plano distinto que en estos últimos años, creo que puedo seguir haciéndolo, pero como ya he dicho, desde otra perspectiva.

Me falta ilusión ya en este proyecto y es por lo que decido hacerme a un lado para dar paso a otros y para darme paso a mí, a mis nuevas ilusiones.

He dado 16 años de vida a esto con gran Ilusión en cada momento, anteponiendo Cercedilla a mi familia, mi vida y mi empresa. Miro hacia atrás con orgullo del trabajo bien hecho y disfrutando en cada momento, miro el presente con tristeza de no poder ejecutar lo que mi razón me dice que sería bueno para el bien común y miro al futuro con gran ilusión y ante nuevas motivaciones.

Me llevo amigos de esta casa, me llevo grandes experiencias, conocimientos, recuerdos y sinceramente no creo que me lleve ningún enemigo. Seguiré luchando por lo que creo y estoy convencida, pero de momento no desde este lugar, siempre tendré tenderé mi mano y la tendré tendida para ayudar en lo que necesitéis.

Dejo mi acta de concejal y la pongo a disposición de mi grupo municipal para dar paso a alguien que tenga la ilusión que yo tuve en su día y que tuve en ese momento, y la misma pretensión, un trabajo bien hecho.

Quiero hablar de lo que siento por mis siglas, el partido popular, el PP y al equipo que pertenezco orgullo, orgullo de la idea, orgullo al proyecto que representa y sigo convencida de que sería lo mejor para Cercedilla, aunque no ha sido entendido en la medida que queríamos y me enmendo en lo que me corresponde, porque a lo mejor también he sido yo culpable de no transmitirlo.

Aquí tengo amigos y ellos siempre serán amigos, cuando me preguntan de dónde soy siempre digo que de Cercedilla, no he nacido aquí, pero he dado por ella mucho más que nacer y siento que este es mi lugar en el mundo, aquí en Cercedilla.

En conclusión, llegué cuando quise y me marcho cuando quiero y gracias a todos por haber formado parte en mi vida, unos más que ya no están, otros menos que acabéis de llegar, pero bueno, así está la cosa.

Os deseo que lleguéis acuerdos y que viváis lo que yo he vivido durante estos 16 años, que verdaderamente he llevado a Cercedilla y llevo a Cercedilla en mi corazón.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22,11 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL (Documento firmado electrónicamente)